DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE: 2018/000262. CLAVE: OCF860
OBRAS DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS Y REURBANIZACIÓN DEL PUERTO DE GALLINERAS, SAN FERNANDO

En Sevilla, 7 de agosto de 2019

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Rafael Merino López en calidad de Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con domicilio social en Sevilla, Calle Pablo Picasso 6 y n° de Identificación Fiscal Q-9155023F, en virtud del artídulo 16.g de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de junio, publicados en el BOJA n° 125 de 19 de julio de 2019.

CIF. Q-9155023-F

Y DE OTRA: D. Ildefonso Jesús Gómez Vargas, actuando en nombre y representación de "UTE GOVASUR - INSAN" LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, con CIF U93658201 y domicilio social en Málaga, camino de la Térmica número 28, en calidad de Gerente Único de la entidad, según nombramiento y facultades acreditadas mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D. Luis María Carreño Montejo, el 28 de noviembre de 2018, bajo el n.° 4778 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad contemplados en la legislación vigente.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

PRIMERO: Con fecha 18 de diciembre de 2018 fue acordada la adjudicación del contrato de obras denominado "Obras de demolición de edificios y reurbanización del puerto de Gallineras (San Fernando), expte 2018/000262, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación a la entidad UTE GOVASUR-INSAN" LEY18/1982 de 26 de mayo, con CIF U93658201 , en adelante contratista, por un importe, IVA excluido, de 373.300 euros, IVA excluido. Previamente fue acreditada la constitución de garantía definitiva por importe de 18.665 Euros.

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 72 01
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

SEGUNDO: La formalización del contrato tuvo lugar el 17 de enero de 2019 y el acta de replanteo se formalizó el 18 de febrero de 2019, con un plazo de ejecución de 150 días.

TERCERO: Por Resolución del Director Gerente de la A.P.P.A., de fecha 7 de junio de 2019, fue acordado el inicio del procedimiento de modificación del contrato con carácter de urgencia, con aprobación de propuesta técnica de intervención y autorización para la continuación provisional de las obras, ampliándose del plazo de ejecución hasta la finalización de la tramitación del expediente de modificación.

Tras la tramitación del expediente y una vez acreditada la conformidad del contratista mediante la suscripción del proyecto modificado, ha sido acordada por el Director General la aprobación de la modificación del proyecto con fecha 25 de julio y de la modificación del contrato con fecha 26 de julio de 2019.

CLAUSULAS

PRIMERA: La empresa contratista se compromete a la ejecución de las modificaciones del contrato contenidas en el proyecto aprobado y en los restantes documentos que integran el expediente tramitado al efecto, que el contratista conoce y acepta en todos sus términos.

CIF. Q-9155023-F

SEGUNDA: El presupuesto de ejecución de las modificaciones introducidas en el contrato supone un incremento en la cantidad de 65.437,07 Euros, IVA excluido, siendo el importe definitivo del contrato de 438.737,05 Euros, IVA excluido.

Dicho presupuesto se encuentra cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través del Programa de Desarrollo Operativo FEDER ANDALUCÍA 2014-2020. Tasa confinanciación: 80%

TERCERA: El plazo de ejecución del contrato, según consta en el proyecto de modificación aprobado, queda ampliado en un mes y medio, resultando un plazo contractual de 6 meses y medio.

CUARTA: Con objeto de mantener la debida proporción entre la garantía y el presupuesto, la empresa ha procedido su reajuste, habiendo constituido una garantía definitiva por importe de 3.271,85 euros, mediante seguro de caución depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, según se acredita mediante el correspondiente resguardo original del citado depósito, el cual queda incorporado al expediente.

QUINTA: En todo lo no afectado por las modificaciones aprobadas, se mantiene las obligaciones y derechos del contrato original, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto, y se somete, para cuanto no se encuentre establecido en el mismo, y a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Calle Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla.
Tfno. 95 500 72 00. Fax 95 526 72 01
E-mail: info@puertosdeandalucia.es

Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y las disposiciones aplicables del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio mencionados.

POR EL ADJUDICATARIO

U.T.E. GOVASUR - INSAN
Cno. de la Térmica, 28, Portal 5, 3C
29004 - MÁLAGA
C.I.F.: U93658201

Fdo: Ildefonso Jesús Gómez Vargas

POR LA ADMINISTRACIÓN,
El Director General ,

Por delegación de firma,
Acuerdo de 10 de Julio de 2019
Por el Área de Contratación

Fdo: Rafael Merino López

Fdo.: Ignacio Ortiz Poole

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia Pública de Puertos de Andalucía
JUNTA DE ANDALUCIA
C.I.F. Q-9155023-F
Calle Pablo Picasso, n.º 6. 41018 SEVILLA

CIF. Q-9155023-F